



JUNTA DE ACLARACIONES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-026-25, PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA DAÑOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 12:17 (doce horas con diecisiete minutos) del día 29 de diciembre de 2025; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio **"B"** planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar la junta de aclaraciones de licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-026-25** para la contratación del servicio de seguros contra daños de inmuebles propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, suplente de la **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.





I. En uso de la **voz** el **CP. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada la lista de asistencia por los asistentes y licitantes a este acto, se presenten; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Acto continuo en uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la **Secretaria Técnica Suplente del Comité** la **Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**, Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité de los siete que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

- I.-Firma de lista de asistencia, presentación de asistentes, lectura del Orden del día y aprobación.
- II.-Lectura por parte del asesor técnico de las preguntas presentadas por los licitantes participantes, respuestas por parte de la requirente y precisiones realizadas por la requirente.
- III.-Levantamiento del Acta
- IV.-Clausura de la sesión.

Acto continuo, el presidente suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

II. Continuando con el desahogo de la reunión para evitar errores en la interpretación y contenido de las bases de la licitación y sus anexos, así como dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las mismas,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-026-25 se solicitó a los licitantes que presentarán sus preguntas conforme a lo especificado en el punto 2.2 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-026-25, preferentemente antes de las 14:00 (catorce horas) del día 25 de Diciembre de 2025, o en su caso cumpliendo el plazo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, anexando el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación y su comprobante de pago de las bases, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas ya que de no ser así, no nos haremos responsables por no emitir respuesta alguna.

Se hace del conocimiento de los presentes por parte del asesor técnico designado mediante oficio número SPFYA/SSA/DGRM/DBP 521/2025 por el Director de Bienes Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración, el **Lic. Miguel Ángel Chapula Quintero** quien hace saber que fueron recibidas preguntas en los términos de lo dispuesto anteriormente por parte de los licitantes que se menciona a continuación:

| NO | LICITANTES                                      | Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación. | Comprobante de pago de las bases |
|----|---|---|----------------------------------|
| 1  | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. | si  | si                               |

Por lo que se procedió con la lectura de las solicitudes de aclaración a las bases de la licitación que nos ocupa, presentadas en tiempo y forma por los licitantes mencionados anteriormente, así como las respuestas otorgadas a las preguntas, por parte del asesor técnico designado el **Lic. Miguel Ángel Chapula Quintero**, por lo que las pregunta y respuestas una vez que fueron leídas y firmadas por el asesor técnico se anexan a la presente acta, así como las precisiones realizadas por parte de la requirente, siendo que todo lo anterior forma parte de la presente acta y deberá ser considerado por los licitantes en la elaboración de su propuesta.





III. En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el **CP. Hernán Zamora Castell**, solicita a la Licda. Mariana Barradas Bonales designada por el área jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente al acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-026-25**; para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

IV. En uso de la voz, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Presidente Suplente el Comité, da por clausurada la presente sesión correspondiente a la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-026-25**, siendo las 12:42 (doce horas con cuarenta y dos minutos) del día de su inicio, obviando la lectura de la presente acta por instrucciones del Presidente Suplente del Comité, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, orden del día, así como las preguntas presentadas por los licitantes y sus respuestas por la





**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Colima se transforma  
**CONTIGO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-026-25

requirente y las precisiones de la requirente, por lo que se firma la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**

Presidente Suplente del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**CP. Hernán Zamora Castell**

Director de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

vocal con **voz y voto**

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ma Gricelda Chávez Contreras**

Coordinadora General de Enlaces Administrativos (SSA)

Secretario Ejecutivo, vocal con **voz y Voto**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Luis Alberto Vuelvas Preciado**

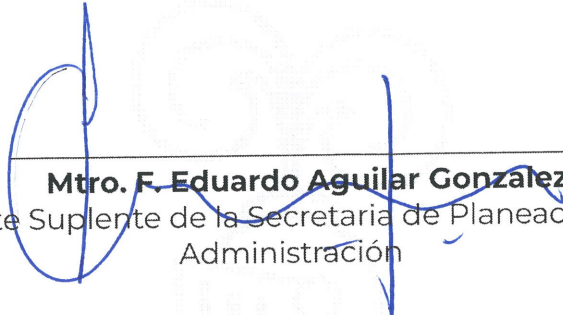
Director General de Recursos Materiales (SSA)



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



como vocal suplentes con **voz y voto**

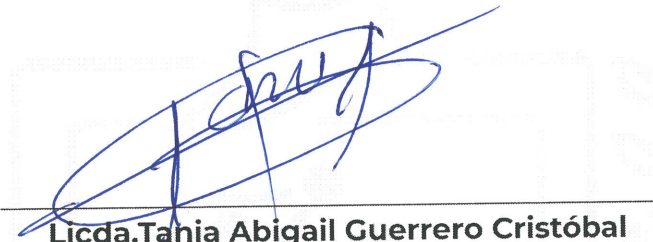


---

**Mtro. F. Eduardo Aguilar Gonzalez**

Representante Suplente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y  
Administración

**Secretaria Técnica Suplente del Comité**

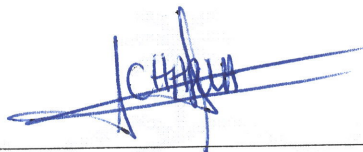


---

**Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**

Jefa de Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones (SSA)

Asesor **Técnico**



---

**Lic. Miguel Ángel Chapula Quintero**

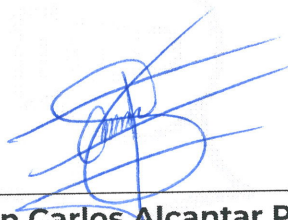
designado mediante oficio número SPfYA/SSA/DGRM/DBP521/2025 por el  
Director de Bienes Patrimoniales (SSA)





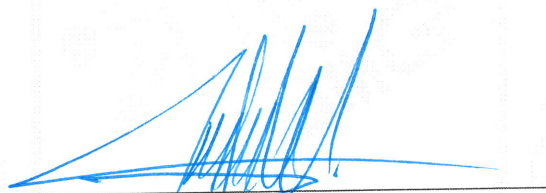
**Licda. Mariana Barradas Bonales**  
Designada por el área jurídica en apoyo al Comité

**TESTIGO SOCIAL**

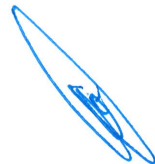


**C. Juan Carlos Alcantar Perez**  
designado mediante oficio número CGE/DAG-INT/514/2025  
por el Director de Auditoría Gubernamental.

Encargado de la transmisión en **vivo**



**D.I. José de Jesús Tovar Martínez**  
Auxiliar Técnico  
Dirección de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración





**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Colima se transforma  
**CONTIGO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-026-25

**LICITANTE**

**C. Omero Abarca Avendaño**  
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO  
FINANCIERO INBURSA

*Firmas correspondientes al acta de junta de aclaración de bases (optativa para los licitantes) de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-026-25, efectuada el día 29 de diciembre de 2025.*



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**06002-026-25**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.  
06002-026-25

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA DAÑOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

**A. PREGUNTAS Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y REQUIRENTE**

**1. PREGUNTAS DEL PROVEEDOR: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

**a) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.**

| PREGUNTAS   | RESPUESTAS  |
|---|---|
| ANEXO 3, Se solicita amablemente a la convocante confirmar si se permite realizar la reproducción en formato libre sin que este afecte o cambie el sentido de la información solicitada por el mismo O de cada licitante.   | No se acepta su solicitud, favor de apearse a lo establecido en las bases de la presente licitación.  |
| Favor de ratificar en cuantos <b>sobres</b> y de qué forma se presentará la propuesta físicamente. favor de pronunciarse  | De acuerdo con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.<br>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.<br>Por lo antes expuesto, el licitante fue omiso en plantear preguntas directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta. |
| Se le solicita amablemente a la convocante ratificar si <b>"foliar"</b> nuestra propuesta es de carácter opcional, y el no realizarlo no será motivo de descalificación, siempre y cuando se respete el orden solicitado de acuerdo a bases. favor de pronunciarse. | Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.   |





**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**06002-026-25**

|   |  |
|---|--|
| <p>Se solicita amablemente a la convocante ratificar que se podrá colocar <b>rubrica en toda la documentación complementaria</b>, independiente a los anexos, manifiestos y escritos que se presentaran en original con firma del representante legal. favor de pronunciarse.</p>   | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, todos los <b>anexos manifiestos y formatos de las bases, no mencionados</b> para la integración de los sobres, <b>no deberán incluirse en la propuesta.</b> favor de pronunciarse.</p>  | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Favor de ratificar que <b>el número y nombre correcto</b> de la presente <b>licitación</b> que nos ocupa, y a los cuales de deberán de dirigir todos los escritos libres, anexos y manifiestos son:<br/><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-026-25</b><br/><b>MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ</b><br/><b>SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN</b><br/><b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.</b><br/><b>GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA</b><br/><b>COLIMA, COL.</b></p> | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Con relación a la presentación del <b>acta constitutiva</b>. se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito y no es motivo de descalificación, presentar en Original y copia certificada y/o copia simple nuestra acta constitutiva, acompañada de la copia certificada y/o copia simple de nuestra <b>última compulsu</b> (documento que contiene todas las modificaciones de mi representada a través del tiempo). favor de pronunciarse al respecto.</p>         | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p><b>3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.</b> Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple presentando un escrito indicando que a mi representada no le aplica en el entendido que es de acreditación de persona moral.</p>   | <p>Es correcta su apreciación.</p>   |

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large vertical line, a circle, and several other scribbles.



**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**06002-026-25**

b) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

| PREGUNTAS  | RESPUESTAS  |
|--|---|
| Solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que las condiciones de cada sección se complementarían con nuestras condiciones generales que detallan tanto los riesgos como el tipo de bienes cubiertos y que deberemos de incluir en la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.   | Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases. |
| Solicitamos a la convocante nos proporcione la relación de Objetos raros o de arte con sus respectivos valores de reposición. Favor de pronunciarse al respecto.   | Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases. |
| Solicitamos a la convocante nos proporcione la relación de bienes amparados bajo convenio expreso de la cobertura de FHM con sus respectivos valores, asimismo confirmar que el deducible y coaseguro para estos bienes será el estipulado en los textos de la tarifa vigente de la cobertura de Riesgos Hidrometeorológicos de las Compañías aseguradoras. Favor de pronunciarse al respecto. | Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases. |
| Solicitamos a la convocante nos confirme que no cuenta con ubicaciones a menos de 500 m del mar, favor de pronunciarse al respecto.  | Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases. |
| Solicitamos a la convocante nos ratifique que el Máximo establecido en la sección de Responsabilidad Civil por daños a personas de 10,000 UMAS es por persona afectada, favor de pronunciarse al respecto.   | Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases. |
| Solicitamos a la convocante nos ratifique que En la Sección de Equipo electrónico únicamente se dará cobertura a Equipo electrónico Fijo. Favor de pronunciarse al respecto.   | Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases. |





**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**06002-026-25**

|   |  |
|---|--|
| <p>Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si tiene algún proyecto de expansión o disminución de bienes durante la vigencia de la póliza, y si es así favor de describir cada uno, mencionando el valor de cada proyecto (incluyendo obras civiles proyectadas durante la vigencia de la póliza). Favor de pronunciarse al respecto.</p> | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Solicitamos a la convocante nos mencione la edad de los inmuebles, así como el tipo constructivo de cada inmueble a amparar en el presente programa de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.</p>   | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Solicitamos a la convocante el porcentaje de cristales promedio que tienen en las fachadas en sus inmuebles. Favor de pronunciarse al respecto.</p>  | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Solicitamos a la convocante nos proporcione las medidas de protección contra incendio y contra robo con las que cuenta en las ubicaciones a amparar en el presente programa de seguros.</p>  | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Siniestralidad de la vigencia 2025-2026 indicando causa y monto. Favor de pronunciarse al respecto.</p>  | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |

c) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

| PREGUNTAS   | RESPUESTAS  |
|---|---|
| <p>Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19</p> | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no</p> |





**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**06002-026-25**

|   |  |
|---|--|
| <p>y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador</p> <p>así mismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).</p> | <p>se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p>  |
| <p>Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, toda vez que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.</p>   | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p>   | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el</p>   | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos</p>   |





**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**06002-026-25**

|   |  |
|---|--|
| <p>art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.</p>  | <p>contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p>   |
| <p>Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo, nos proporcionen los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:</p> <p>Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Denominación o razón social;</li> <li>B) Actividad u objeto social;</li> <li>C) Registro Federal de Contribuyentes (con homo clave);</li> <li>D) Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;</li> <li>E) Domicilio; y</li> <li>F) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores,</li> <li>G) director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.</li> </ul> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Identificación personal del (los) apoderado(s); y</li> </ul> <p>Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.</p> | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Se solicita a la convocante sustituir el término “a entera satisfacción” por “conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.</p>  | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |
| <p>Cuarta. vigencia. - “el proveedor favor de incluir la hora y fecha de inicio y término de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto</p>   | <p>Para el caso específico, el licitante fue omiso en plantear pregunta directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración, por lo que se desecha su pregunta, de conformidad con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 y 12 del de las Bases.</p> |



**B. PRECISIONES POR PARTE DE LA REQUIRENTE**

SE AGREGA LA "SECCIÓN 8" EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**FICHA TÉCNICA DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

...

**"SECCIÓN 8.- Indicadores Regulatorios.**

Los licitantes deberán presentar como parte integral de su propuesta técnica sus indicadores regulatorios emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas del segundo trimestre de 2025, los cuales deberán tener una calificación igual o mayor en los siguientes índices:

- De Cobertura de Base de Inversión, igual o mayor a 1.15
- De Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, igual o mayor a 4.00
- De Cobertura Capital Mínimo Pagado, igual o mayor a 10.00
- De Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo, igual o mayor a 1.15"

Colima, Colima, a 29 de diciembre de 2025

**ASESOR TÉCNICO:**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL CHAPULA QUINTERO**  
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE INMUEBLES  
DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

